DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7116.
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA.
EVENTO 1886964.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	22	**MOVIL**	7	Comunidad.
FECHA	Octubre 31 de 2013	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 77 Sur No. 74D-11 Calle 77 Sur No. 74D-17 Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur Carrera 74F No. 77-15 Sur Carrera 74G No. 77-20 Sur Carrera 74G No. 77-26 Sur Carrera 74G No. 77-32 Sur Carrera 74G No. 77-38 Sur	**ÁREA DIRECTA**		900 m²			
BARRIO	Caracoli.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		40			
UPZ	69 - Ismael Perdomo.	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		8			
CHIP	AAA0147YJFZ - AAA0147YJEP AAA0147XYSY - AAA0176ZAPA AAA0147YKAF - AAA0147YKAF AAA0147YJZE	**OFICIO REMISORIO**		CR-17410			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localizan los predios de la Calle 77 Sur No. 74D-11, Calle 77 Sur No. 74D-17, Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, Carrera 74F No. 77-15 Sur, Carrera 74G No. 77-20 Sur, Carrera 74G No. 77-26 Sur, Carrera 74G No. 77-32 Sur, Carrera 74G No. 77-38 Sur se ubica en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0843 del 24 de Octubre de

2007, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3260 del 23 de Junio de 1999, donde se recomendó entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad. Adicionalmente, el Concepto Técnico CT-3260 del 23 de Junio de 1999, recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector, así como adelantar obras de conducción y protección de la ribera del cauce que discurre en dirección norte-sur en busca del Zanjón de la Muralla.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el Concepto Técnico CT-3260 del 23 de Junio de 1999, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas y antitécnicas, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el 8 de junio de 2006 el Concepto Técnico CT-4426. Así mismo, como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el FOPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de Junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada al FOPAE por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, donde se delimitan de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, resaltándose que para los predios evaluados en el presente informe en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar presentan un nivel de amenaza y riesgo como se menciona en la tabla No. 1.

Tabla 1. Predios evaluados en el presente informe, del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar.

Manzana (CT-4862) (SDP)	Lote (CT-4862) (SDP)	Dirección (SDP)	Categorización Amenaza (CT-4862)	Categorización Riesgo (CT-4862)
76	20	Calle 77 Sur No. 74D-11	Media	Medio
76	19	Calle 77 Sur No. 74D-17	Medio	Medio
69	23	Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur	Media	Medio
78	10	Carrera 74F No. 77-15 Sur	Media	Medio
78	4	Carrera 74G No. 77-20 Sur	Alta	Alto
78	3	Carrera 74G No. 77-26 Sur	Alta	Alto
78	2	Carrera 74G No. 77-32 Sur	Alta	Alto
78	1	Carrera 74G No. 77-38 Sur	Alta	Alto

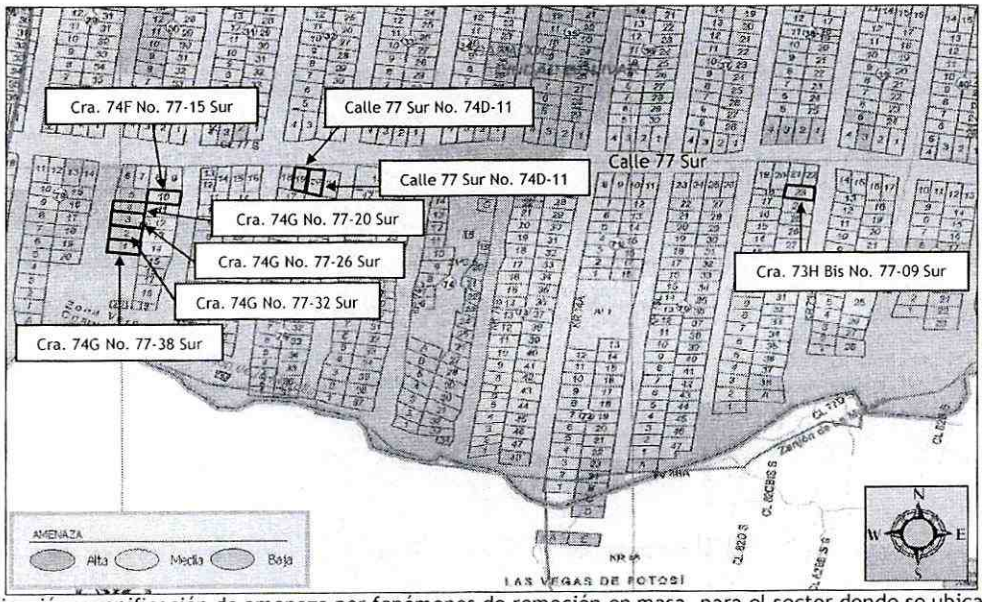

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa, para el sector donde se ubican los predios evaluados en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar (CT-4862).

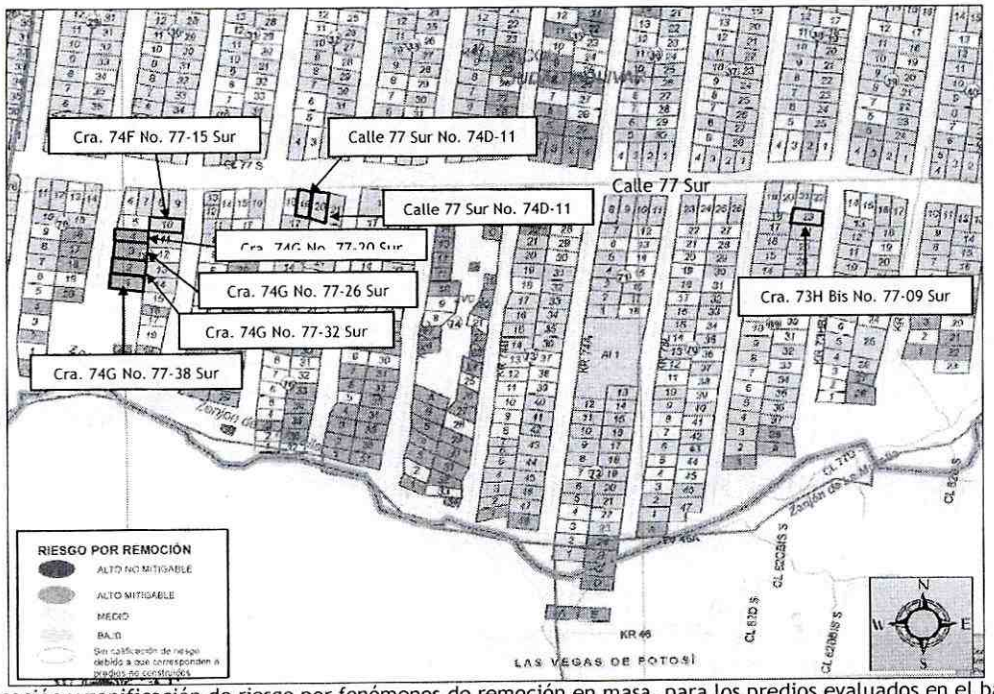

Figura 2. Ubicación y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa, para los predios evaluados en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (CT-4862).

Adicionalmente, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que los predios listados en la tabla No. 2, del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentran incluidos en dicho programa mediante el concepto técnico CT-4426, con prioridad técnica dos (2), desde el 25 de Mayo de 2007.

Tabla 2. Predios evaluados durante la atención del evento SIRE 1886964, e incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el CT-4426, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

Dirección (SDP)	Manzana (CT-4862) (SDP)	Lote (CT-4862) (SDP)	Identificador	Prioridad Técnica	beneficiario
Carrera 74G No. 77-20 Sur	78	4	2007-19-9790	2	Martínez Nancy Yojanna/Téllez Nely
Carrera 74G No. 77-26 Sur	78	3	2007-19-9791	2	Cano Martínez Dalila/Galindo Pérez Zoilo
Carrera 74G No. 77-32 Sur	78	2	2007-19-9792	2	Martínez Marina
Carrera 74G No. 77-38 Sur	78	1	2007-19-9793	2	Niño González Anibal/Delgado Rojas Lidia

Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el sector en cuestión por parte del FOPAE, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 1886964, del día 31 de Octubre de 2013 se realizó la evaluación de ocho (8) predios, ubicados en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales se emplazan en una ladera de pendiente cercana a los 30°, con vías vehiculares y peatonales sin pavimentar, sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen afectar las viviendas del sector; evaluación que se realizó dado que durante las fuertes precipitaciones presentadas en el sector se generó ingreso de aguas superficiales a dichas viviendas, a fin de verificar si se generaron afectaciones en la estructura y/o terreno donde se emplazan, que pudiesen comprometer la estabilidad de las mismas.

Se resalta que las viviendas ubicadas en el sector evaluado se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos no presentan medidas de confinamiento o han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería, y que pudieren carecer de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Según lo observado la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, uno a manera de sótano hacia su parte posterior y que se encuentra construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de piso en concreto pobre, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento soportada por elementos de madera la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipos vigas y columnas, en la cual se presentó anegación por ingreso de aguas por las fuertes precipitaciones que se presentaron en el sector; adicionalmente, se identificó que hacia el costado Norte de la vivienda en el primer nivel el cual se encuentra a igual cota de la rasante de la Calle 77 Sur, un hundimiento en la placa de piso afectando un área cercana a los $3m^2$ en una zona de habitación, así como perdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado en mención en un tramo de 3m y separación de aproximadamente 2.5cm entre este muro y una columna en concreto reforzado que lo confina.

Es de notar que dada la perdida de verticalidad del muro de cerramiento anteriormente mencionado en la vivienda de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, es probable que se presente caída de elementos mampuestos o colapso del mismo, lo que puede afectar la habitabilidad de dos zonas de dicha vivienda, una usadas como habitación y otra para venta de productos comestibles, razón por la cual y a fin de garantizar la integridad física de quienes usan dichos espacios, se recomendó la restricción de uso de los mismos; además, es posible que ante un colapso del mencionado muro de cerramiento, se generen afectaciones en el predio del costado Occidental, el cual se ubica en la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar y se encuentra construido con cerramientos en lámina metálica, pisos en terreno natural y cubierta en teja de zinc soportada por elementos de madera, el cual al momento de la visita técnica no se encuentra en uso y dada su alta vulnerabilidad se recomendó la restricción de uso total.

Por otra parte durante la atención del evento sire 1886964, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar se evaluaron seis (6) viviendas más, las cuales presentaron anegación en su interior producto de las fuertes precipitaciones que se presentaron en el sector que fue favorecida dado la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, las cuales fluyen libremente por las vías del sector; vías que no se encuentran pavimentadas.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, habitada por el señor Andrés Moyano Merchán y su familia, en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc soportadas por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; vivienda en la que se implementaron taludes de corte sin medidas de contención y estabilización, como medida de adecuación de terreno para emplazamiento de la misma.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74F No. 77-15 Sur, habitada por la señora Lady Lazo y su familia, en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple, láminas metálicas y madera, pisos en terreno natural y cubierta en teja de zinc soportada por correas de madera la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-20 Sur, habitada por la señora Rosalba Cabanzo Mora y su familia, en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1)

nivel construida en mampostería confinada placa de piso en mortero y cubierta en teja de zinc, soportada por correas metálicas; vivienda en la que se implementaron taludes de corte sin medidas de contención y estabilización, como medida de adecuación de terreno para emplazamiento de la misma.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-26 Sur, la cual al momento de la visita técnica se encuentra en proceso de construcción y en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc soportadas por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; vivienda en la que se implementaron taludes de corte sin medidas de contención y estabilización, como medida de adecuación de terreno para emplazamiento de la misma.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-32 Sur, habitada por la señora Maribet Quiroga Perilla y su familia y en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en madera, pisos en terreno natural y listonería de madera y cubierta en tejas de zinc soportadas por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; vivienda en la que se implementaron taludes de corte sin medidas de contención y estabilización, como medida de adecuación de terreno para emplazamiento de la misma.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-38 Sur, habitada por el señor José Willington Velasco y su familia y en donde se presentó anegación, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en paneles de concreto prefabricados, pisos en terreno natural y placa de mortero y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por elementos de madera; vivienda en la que se implementaron taludes de corte sin medidas de contención y estabilización, como medida de adecuación de terreno para emplazamiento de la misma.

Es de anotar que las viviendas evaluadas y ubicadas en el predio de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, en el predio de la Carrera 74F No. 77-15 Sur, en el predio de la Carrera 74G No. 77-20 Sur, en el predio de la Carrera 74G No. 77-26 Sur, en el predio de la Carrera 74G No. 77-32 Sur y en el predio de la Carrera 74G No. 77-38 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, si bien al momento de la inspección visual no presentan afectaciones estructurales que comprometan su estabilidad ante cargas normales de servicio es posible que se presenten daños ante cargas dinámicas (sismo u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se generó las afectaciones evidenciadas en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran las deficiencias constructivas observadas y relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento, así como posibles deficiencias de compactación en el suelo donde se emplaza la vivienda, situación que pudo ser favorecida por el lavado de finos en el momento que se presento ingreso de aguas durante las fuertes precipitaciones que se presentaron entre los días 30 y 31 de Octubre de 2013.

Por lo anterior de no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda afectada y ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se incrementen las afectaciones observadas al punto de generarse mayores hundimientos del piso, así como colapsos parciales de la vivienda hacia el costado Noroccidental, los cuales pudiesen comprometer la funcionalidad de espacios adicionales a los restringidos durante la vista técnica al mencionado predio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

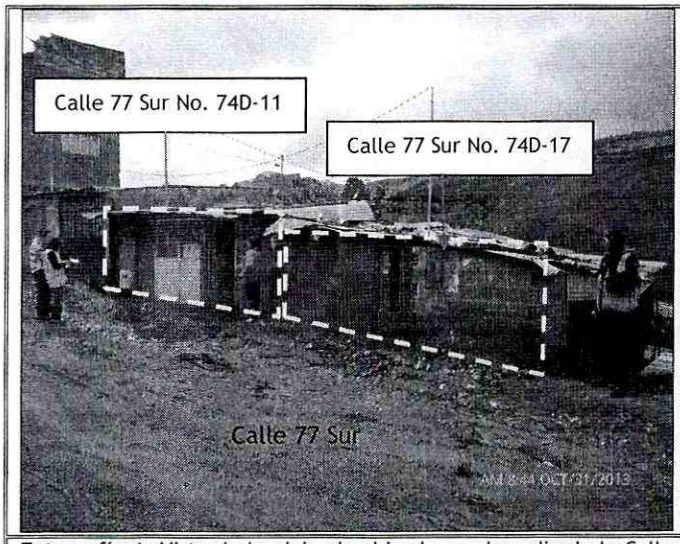

Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11 y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-17, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, en las cuales se generaron restricciones de uso por posibles colapso parcial del muro de cerramiento del costado Noroccidental de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 74D-11.

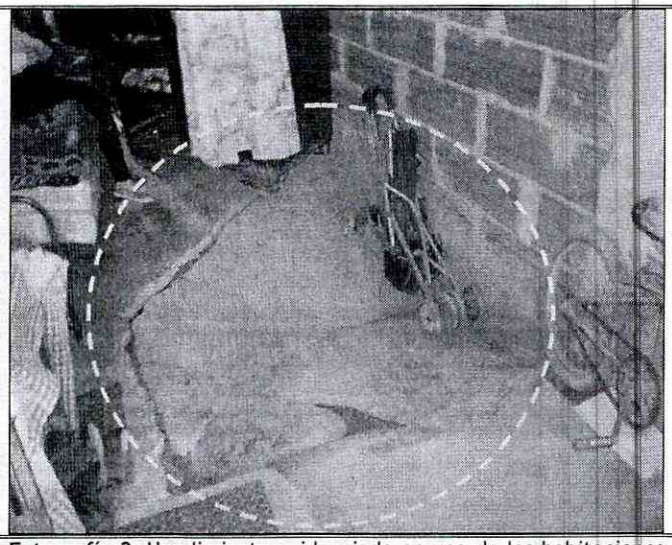

Fotografía 2. Hundimiento evidenciado en una de las habitaciones de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad, generado posiblemente por deficiencias constructivas, así como por lavado de finos por filtración de aguas.

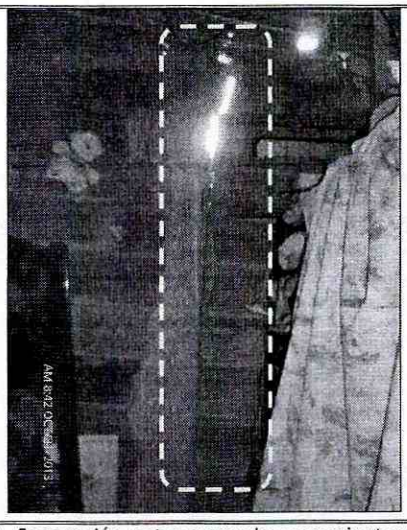

Fotografía 3. Separación entre muro de cerramiento y columna de confinamiento del costado Noroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar; muro que también presenta perdida de verticalidad.

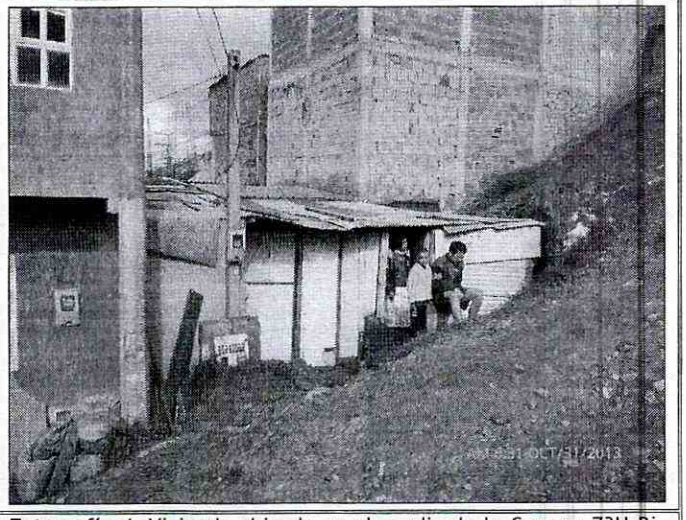

Fotografía 4. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector. Se observa que dada la topografía del terreno, se implementó un talud de corte para el emplazamiento de dicha vivienda.

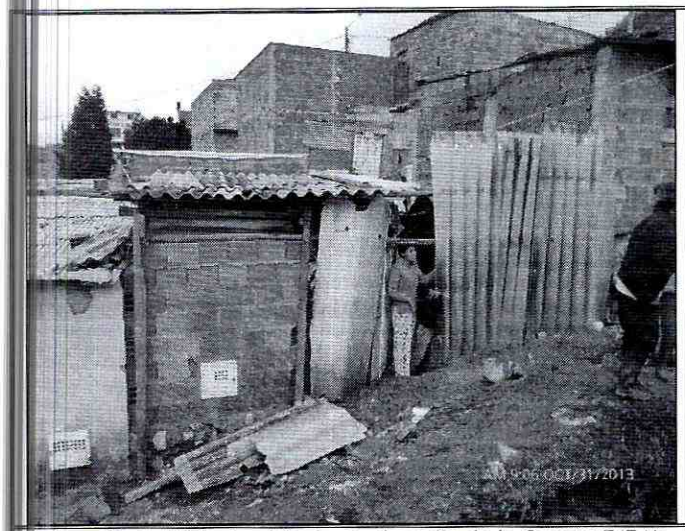

Fotografía 5. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74F No. 77-15 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector.



Fotografía 6. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-20 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector. Se observa que se emplaza en una zona de pendiente cercana a los 30°



Fotografía 7. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-26 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector. No se encuentra habitada dado que se encuentra en proceso de construcción.

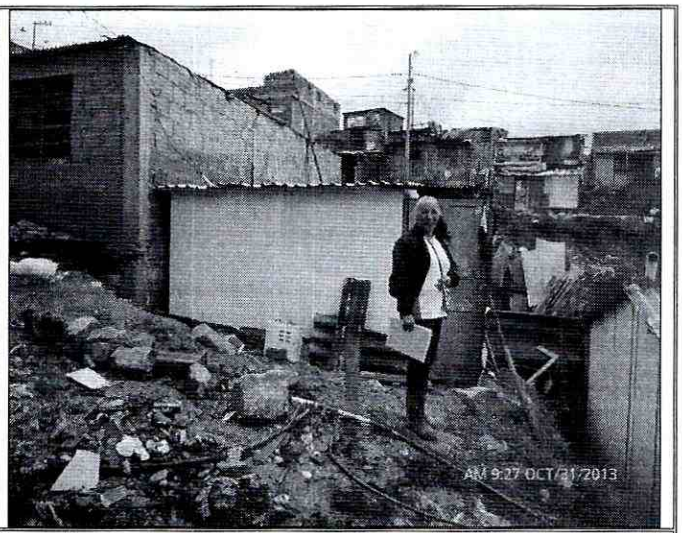

Fotografía 8. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-32 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector. Esta vivienda se encuentra construida en madera.

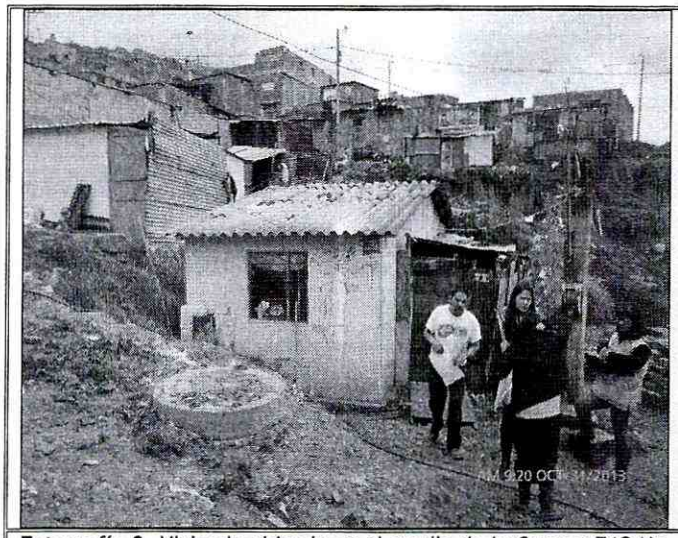

Fotografía 9. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74G No. 77-38 Sur, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se anegó por las fuertes precipitaciones presentadas en el sector. Construida en paneles de concreto prefabricado.

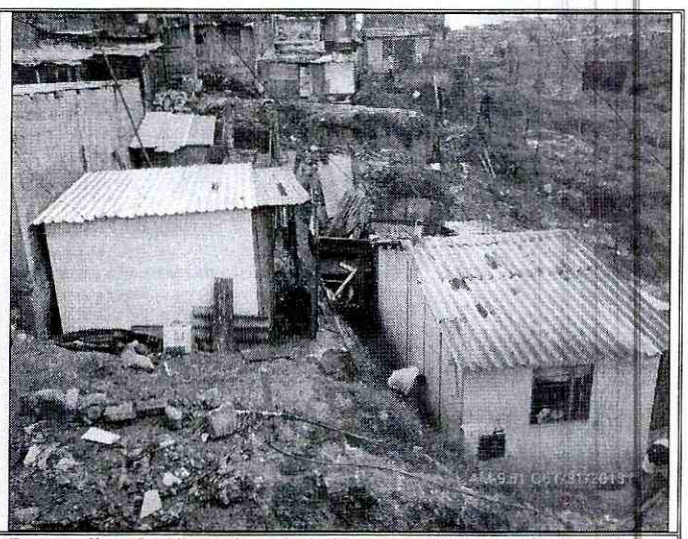

Fotografía 10. Vista de talud de corte entre predios privados, implementado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de algunas viviendas evaluadas, el cual no presenta medidas de contención ni manejo de aguas de escorrentía superficial.

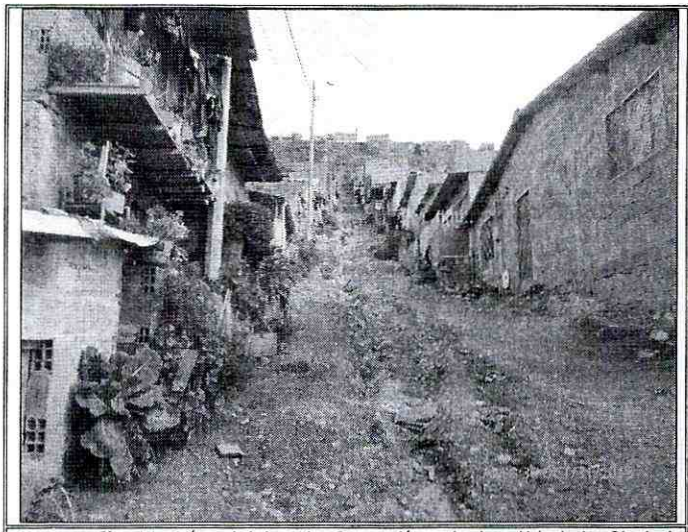

Fotografía 11. Vías del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, las cuales no se encuentran pavimentadas y no cuentan con sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial, por lo que estas discurren libremente por dichas vías.

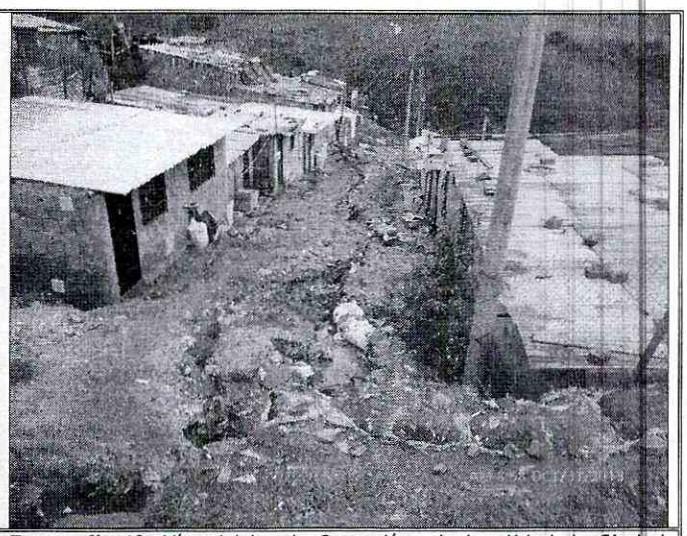

Fotografía 12. Vías del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, las cuales no se encuentran pavimentadas y no cuentan con sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial, por lo que estas discurren libremente por dichas vías. En algunos casos por media de canales en tierra desarrollados por la comunidad del sector.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 3. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 1886964, por restricciones realizadas en algunos de los predios evaluados el día 31 de Octubre de 2013, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

ACTA DE RESTIRCCIÓN	FECHA ACTA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	A	M	U.H.	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
5804	31/10/2013.	Calle 77 Sur No 74D-11	Ana Teresa Muñoz Restrepo	3	3	1	Se presenta hundimientos en placa de contrapiso del costado Noroccidental de la vivienda, así como separación entre columna y muro de cerramiento del mismo costado, con pérdida de verticalidad, comprometiendo la funcionalidad de una zona de habitación y un área usada para venta de productos comestibles.
5805	31/10/2013.	Calle 77 Sur No 74D-17	Manuel Emilia Castañeda Rivas	-	-	-	No presenta daños, sin embargo es susceptible a verse afectada ante el colapso del muro de cerramiento del costado Noroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11.

A Adultos. M Menores U.H. Unidades Habitacionales

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	No se generó afectación en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas al mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda afectada y ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que los daños identificados y descritos en el presente informe técnico se incrementen al punto de generarse mayores hundimientos del piso, así como colapsos parciales de la vivienda hacia el costado Noroccidental, los cuales pudiesen comprometer la funcionalidad de espacios adicionales a los restringidos durante la vista técnica al mencionado predio el día 31 de Octubre de 2013.

8. ACCIONES ADELANTADAS:

- El día 31 de Octubre de 2013 se realizó la evaluación cualitativa a las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, Calle 77 Sur No. 74D-11, Calle 77 Sur No. 74D-17, Carrera 74F No. 77-15 Sur, Carrera 74G No. 77-20 Sur, Carrera 74G No. 77-26 Sur, Carrera 74G No. 77-32 Sur y de la Carrera 74G No. 77-38 Sur en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, así como de las vías aledañas a dichos predios.

- Solicitud de restricción de uso de la habitación y zona de venta de productos comestibles ubicadas hacia el costado Noroccidental de la vivienda localizada en el predio de la Calle 77 Sur No 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, acción desarrollada mediante Acta No. 5804 del 31 de Octubre de 2013.

- Solicitud de restricción de uso del predio localizado en la Calle 77 Sur No 74D-17, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, acción desarrollada mediante Acta No. 5805 del 31 de Octubre de 2013.

- Solicitud a la alcaldía local de Ciudad Bolívar encaminada a garantizar las recomendaciones de restricción de uso emitidas por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE en los predios de la Calle 77 Sur No 74D-11 y la Calle 77 Sur No 74D-17, en el barrio Caracoli de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de presencia de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - EAAB, al sector donde se localizan las viviendas evaluadas, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, a fin que se desarrollen las acciones pertinentes desde su competencia encaminadas a dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial del sector y evitar nuevas inundaciones en las viviendas del sector.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de una habitación y de la zona usada para venta de productos comestibles del costado Noroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el hundimiento observado en la placa de contrapiso y por la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado mencionado, así como por la separación entre este muro y la columna que lo confina, dado que es probable el colapso de dicho muro.

- La funcionalidad y estabilidad de los elementos que conforman los cerramientos y la cubierta del predio de la Calle 77 Sur No 74D-17, se encuentran comprometidos en la actualidad por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento del costado Noroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 Sur No 74D-11, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

10. ADVERTENCIAS:

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11 y del predio de la Calle 77 Sur No. 74D-17, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener las recomendaciones de restricción de uso emitidas por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes y/o usuarios de los

predios en cuestión y hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la zona que presenta afectaciones en el predio de la Calle 77 Sur No. 74D-11 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, Calle 77 Sur No. 74D-11, Calle 77 Sur No. 74D-17, Carrera 74F No. 77-15 Sur, Carrera 74G No. 77-20 Sur, Carrera 74G No. 77-26 Sur, Carrera 74G No. 77-32 Sur y de la Carrera 74G No. 77-38 Sur en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsable de los mismos implementar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte implementados posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las edificaciones que se ubican en dichos predios; acciones que deberán realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, Calle 77 Sur No. 74D-11, Calle 77 Sur No. 74D-17, Carrera 74F No. 77-15 Sur, Carrera 74G No. 77-20 Sur, Carrera 74G No. 77-26 Sur, Carrera 74G No. 77-32 Sur y de la Carrera 74G No. 77-38 Sur en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsable de los mismos implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Caja de Vivienda Popular, revisar el estado del proceso de reasentamiento de los predios listados en la tabla No. 4, los cuales fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el concepto técnico CT-4462, y de esta manera verificar si alguno de ellos ya culminó dicho proceso, a fin de descartar posibles asentamientos ilegales en los predios en cuestión.

Tabla 4. Predios evaluados durante la atención del evento SIRE 1886964, e incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el CT-4426, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

Dirección (SDP)	Manzana (CT-4862) (SDP)	Lote (CT-4862) (SDP)	Identificador	Prioridad Técnica	beneficiario
Carrera 74G No. 77-20 Sur	78	4	2007-19-9790	2	Martínez Nancy Yojanna/Téllez Nely
Carrera 74G No. 77-26 Sur	78	3	2007-19-9791	2	Cano Martínez Dalila/Galindo Pérez Zoilo
Carrera 74G No. 77-32 Sur	78	2	2007-19-9792	2	Martínez Marina
Carrera 74G No. 77-38 Sur	78	1	2007-19-9793	2	Niño González Anibal/Delgado Rojas Lidia

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento y demolición de los predios relacionados en las Tabla No. 4, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, identificar el responsable de implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en el barrio Caracolí a fin de evitar situaciones que puedan generar nuevas inundaciones en las viviendas donde se ubica dicho barrio, resaltándose que las intervenciones a realizar deberán ser apoyadas por personal idóneo; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda a los responsables de los predios de Carrera 73H Bis No. 77-09 Sur, Calle 77 Sur No. 74D-11, Calle 77 Sur No. 74D-17, Carrera 74F No. 77-15 Sur, Carrera 74G No. 77-20 Sur, Carrera 74G No. 77-26 Sur, Carrera 74G No. 77-32 Sur y de la Carrera 74G No. 77-38 Sur en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado en el presente diagnóstico, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
SUDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS